

CamScanner 03-19-2021 15.54.pdf

marta cornejo <mcornejo537@hotmail.com>

Vie 19/03/2021 3:56 PM

Para: Juzgado 12 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (530 KB)

CamScanner 03-19-2021 15.54.pdf;

Get [Outlook para Android](#)

Señor
Juez Doce Civil Municipal
E...S...D.

Ref: Proceso Ejecutivo
DTE: RF ENCORE S.A.S endosataria del BBVA
DDO: Luz Helena Correa Cardona
RAD: 2020 – 40133

MARTHA ELENA CORNEJO QUIÑONEZ mayor y vecina de Cali, conocida de autos dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito dar CONTESTACIÓN A LA PRESENTE DEMANDA en los siguientes términos:

A LOS HECHOS ME PRONUNCIO ASÍ:

AL PRIMERO: Es parcialmente cierto, sobre si la firma plasmada en el titulo valor objeto de esta acción y en la carta de instrucción, es la de mi representada, no me consta

AL SEGUNDO: Es parcialmente cierto, dado que, si bien es cierto que se estableció intereses moratorios causados a la tasa máxima legal vigente permitida, no es cierto que se pactó en un 50% sobre el capital.

AL TERCERO: No me consta, que se pruebe

AL CUARTO: No es cierto, se contradice con la pretensión primera y segunda de la demanda.

AL QUINTO: No es cierto, porque se están cobrando intereses sobre intereses, situación prohibida por nuestra legislación Colombiana según artículo 2235 del Código Civil, que se pruebe.

AL SEXTO: No es cierto que el Pagare No. M026300000000101589600654475 sea la base de esta demanda, Que se pruebe.

A LAS PRETENSIONES ME PRONUNCIO ASÍ:

A LA PRIMERA y SEGUNDA: Me opongo, por no ser cierta, ya que lo pedido por la demandada en capital y lo prestado en mutuo por la entidad BBVA es la suma de PESOS (\$5.908.165,53..) dado que no se han descontados los abonos realizados al capital e intereses pactados.

3. En escrito separado presento excepciones de Mérito

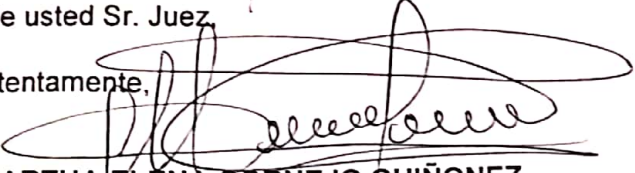
NOTIFICACIONES Y DIRECCIONES

La suscrita en la secretaria de su despacho o en mi oficina ubicada en la Carrera 4 No 11-45 edificio banco de Bogotá oficina 519 email mcornejo537@hotmail.com

La demandante: carrera 4 No 10-44 oficina 11-11 cali

De usted Sr. Juez,

Atentamente,



MARTHA ELENA CORNEJO QUIÑONEZ
C.C. No. 31.983.303 de Buenaventura
T.P. No. 74964 del C.S.J.

Señor
Juez Doce Civil Municipal
E...S...D.

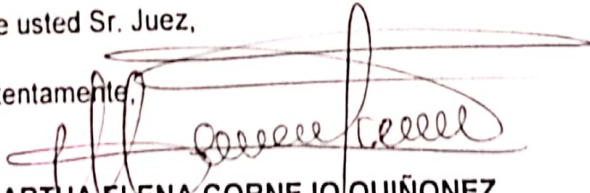
Ref: Proceso Ejecutivo
DTE: RF ENCORE S.A.S endosataria del BBVA
DDO: Luz Helena Correa Cardona
RAD: 2020 - 40133

MARTHA ELENA CORNEJO QUIÑONEZ mayor y vecina de Cali, conocida de autos dentro del proceso de la referencia, en mi condición de apoderada de la parte demandada por medio del presente escrito me permito PRESENTAR EXCEPCIONES DE MERITO, con base en los siguientes puntos

Como primera excepción alego el pago parcial de la obligación, ya que el demandante en el libelo de la demanda manifiesta presentar el tutulo ejecutivo por el capital insoluto, cuando la demandante ha cancelado la suma de cinco millones novecientos del total de la obligación, la cual s dichos recibos no fueron aportados a la demanda.

De usted Sr. Juez,

Atentamente,


MARTHA ELENA CORNEJO QUIÑONEZ
C.C. No. 31.983.303 de Buenaventura
T.P. No. 74964 del C.S.J.